

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N°2610/96 -hasta el 1° de febrero de 1998- referente a la licencia sin goce de sueldo, autorizada oportunamente, a la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, señora María Alejandra Toni (art. 34 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO